

## **DACIÓN EN PAGO**

## **SEÑOR NOTARIO:**

Conste por el presente	contrato de <b>DACION E</b> I	N PAGO DE BII	EN MUEBL	. <b>E</b> que celebran d	le
una parte	,identificado con D	.N.I. N°	, de	e estado civil	_,
con domicilio en		, Distrit	:o de	, Provincia	У
Departamento de	, a quien en adelante	e se le denomina	ará <b>EL DE</b> l	JDOR; y de la ot	a-
parte, EDPYME ACCE	SO CREDITICIO SOC	IEDAD ANONII	<b>MA</b> , con l	Registro Único d	le
Contribuyente número	20438563084, con dor	nicilio en la Ca	lle Las Or	opéndolas núme	0
doscientos sesenta y cir	nco (265), Distrito de Sa	an Isidro, Provin	cia y Depa	rtamento de Lim	a,
debidamente represent	ada por <b>JOSE ANTONI</b>	O MAZUELOS	ALVARADO	<b>O,</b> identificado co	n
DNI N° 07868640, ser fu	uncionario, soltero y <b>SER</b>	RGIO VALENCOS	SO BURILL	. <b>O,</b> identificado co	n
Carné de extranjería N	l° 000410741, ser fu	ncionario, de n	acionalidad	d española, segi	ın
facultades inscritas en	la partida electrónica r	número 122694	08 del Reg	gistro de Persona	ıs
Jurídicas de Lima, a qui	en en adelante se le der	nominará <b>LA AC</b>	REEDORA	<b>,</b> en los términos	У
condiciones siguientes:					
<b>PRIMERO</b> Con fecha					D
ANONIMA (LA ACREE	:DORA) otorgó un créo	dito al señor		(	L
<b>DEUDOR)</b> hasta por e			Y	_/100 NUEVC	S
<b>SOLES)</b> más intereses o	compensatorios, morato	rios y gastos.			
<b>SEGUNDO.</b> - Asimismo,	•			• •	
<b>EL DEUDOR,</b> ambas pa					ıe
a la suma de <b>S/.</b>	( Y	/100 NU	EVOS SOL	.ES).	
TERCERO EL DEUDO	IR declara ser propietari	in del Vehículo :	automotor	de <b>di aca n</b> g:	
CLASE:; MARCA:					
COMBUSTIBLE:; C					
NÚMERO DE SERIE:					_
NUEVOS SOLES).	,,	o o,	_ \		
,.					
CUARTO EL DEUDOF	R declara que el bien m	nueble objeto de	la prestac	ción a su cargo, s	:e
encuentran al momento	·	-		_	
de <b>LA ACREEDORA</b> po	or la suma de US \$	(	Υ (	00/100 DOLARE	
AMERICANOS) a favor					S
	de <b>LA ACREEDORA</b> .				S
	de <b>LA ACREEDORA.</b>				S
<b>QUINTO:</b> Por el preser		JDOR entrega	en <b>DACION</b>	I EN PAGO a fav	
<b>QUINTO:</b> Por el preser de <b>LA ACREEDORA</b> el	nte instrumento, <b>EL DE</b> l				or
•	nte instrumento, <b>EL DEU</b> vehículo automotor de	scrito en la cláu	ısula prece	dente por un val	or or

LA ACREEDORA a través del presente docu	mento condona a <b>EL DEUDOR,</b> la deuda la cual
asciende a <b>S</b> / ( Y	/100 NUEVOS SOLES). Ambas partes
contratantes se encuentran de común acu	erdo con la presente condonación de deuda,
quedando formalizada la misma a la suscripo	ión del presente documento. LA ACREEDORA
entregará a <b>EL DEUDOR</b> un ejemplar ori	ginal del presente documento debidamente
suscrito.	
tercera del presente contrato, es el que real se transfiere, por lo que si existiera alguna o perciben del momento, se hacen de ella mo	que la valorización estipulada en la Cláusula y justamente corresponde al bien mueble que iferencia de más o de menos que las partes no utua y recíproca donación; renunciando a toda ce contrato y a los plazos que la Ley señala para
<b>SETIMO</b> Ambas partes declaran que <b>LA</b> vehículo automotor materia del presente inst	ACREEDORA ya se encuentra en posesión del rumento.
•	al momento de la celebración del presente a pendiente de pago, respecto del bien mueble
·	los gastos y pago de tributos que origine la el presente contrato (vía notarial y registros
	ey e inserte los documentos correspondientes y o de Vehicular de Lima para su correspondiente
Lima, de del 2011.	
EL DEUDOR	LA ACREEDORA